

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº... 2.7. 8.....-2019-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RRHH

Cajamarca, 2 3 MAY 2019

VISTO:

El Expediente Nº 4617635, de fecha 14 de mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, doña: SANDRA MILAGROS, TRUJILLO LOZA, Nutricionista, egresada de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en el Centro de Atención Primaria II, distrito Los Baños del Inca, provincia y región Cajamarca, Quintil 2: 08 puntos, Modalidad Remunerado, con Presupuesto ESSALUD, siendo el período de inicio el 06 de mayo del 2018 hasta el 05 de mayo del 2019;

Que, de conformidad con lo establecido para la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS se expidió la Constancia de Adjudicación con Proveído Nº 3954 - 2018 - 1; así mismo la profesional cumple con los requisitos exigidos que se encuentran contenidos en el Expediente del Visto;

Que, la Ley Nº 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, establecen las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

Registrese, Comuniquese y Publiquese





